



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE NITROGENO LIQUIDO, EXISTENTE EN EL CENTRO REGIONAL DE HEMODONACION DEPENDIENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1.- OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto definir las condiciones técnicas que han de ser tenidas en cuenta en la contratación de los trabajos de mantenimiento de la instalación de Nitrógeno líquido existente en el ámbito de aplicación del Centro Regional de Hemodonación.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones técnicas y demás normativa legal de aplicación relativa a la contratación. Su finalidad principal será establecer las condiciones que deben cumplir los diversos equipamientos en orden a garantizar la seguridad de las personas y los bienes, así como la protección del medio ambiente.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN.

Lo que se especifica en el presente PPT será de aplicación a la totalidad de los equipos que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACIÓN EQUIPOS

2.1. Cinco contenedores de almacenamiento de muestras con controlador de nivel. - ---

- Dos equipos modelo SD 600 con controlador de nivel S170-10.
- Un equipo modelo CD 90 con controlador de nivel S170-10.
- Un equipo modelo XLC 1841 con controlador de nivel TEC 3000.
- Un equipo modelo MVE 1542R -190 ° C con controlador de nivel TEC 3000.

2.2. Sistema de componentes neumáticos de llenado de equipos y mecanismos de seguridad.

2.3. Un armario de gestión y control eléctrico de la instalación.

2.4. Una red de canalización en alto vacío.

2.5. Sistemas de seguridad tales como sensores de oxígeno y extracción.

2.6. Un congelador biológico.

2.7. Un contenedor back up de 200 litros de capacidad.

2.8. Seta de emergencia en exterior del laboratorio.

2.9. Sistema de alarmas remoto vía GSM.

2.10. Sistema de congelación CRYOBATH.



Las empresas licitadoras serán las responsables del conocimiento previo del estado de conservación, funcionamiento e idoneidad de los equipos objeto de contrato antes de la formulación de sus ofertas, con el fin de poder cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente PPT.

3.- DESARROLLO DEL SERVICIO Y CONDICIONES A CUMPLIR.

Siendo la finalidad, asegurar la respuesta de funcionamiento de los equipos a mantener por medio de empresas especialistas, la contratación del mantenimiento objeto de este contrato no admitirá la subcontratación del mismo.

El servicio de Mantenimiento objeto de este contrato incluirá:

- a) La realización del mantenimiento preventivo con las operaciones especificadas en el anexo protocolo de operaciones a realizar para cada equipo de la instalación.
- b) Desplazamiento, utillaje, medios auxiliares, mano de obra.
- c) Revisar de forma semestral el equipamiento, incidiendo fundamentalmente en el estado de los elementos de seguridad, mecánica, eléctrica y ajustes necesarios, teniendo que realizar parte de trabajo de los mismos e informe técnico de todos los equipos del contrato.

3.1.- Mantenimiento Preventivo

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de actuaciones programadas a realizar sobre los distintos equipos con el fin de mantenerlos en las óptimas condiciones de funcionamiento, dentro de especificaciones técnicas y acorde a los parámetros de calidad.

Dentro del contrato de mantenimiento preventivo están incluidas DOS revisiones al año, correspondientes a intervalos de forma SEMESTRAL como revisiones preventivas.

Estas revisiones generarán la documentación pertinente cada SEIS meses para certificación de las labores realizadas en los plazos establecidos. Una de estas revisiones será realizada por la ingeniería responsable del diseño y por lo tanto de las certificaciones CE de los equipos y cuadros existentes instalados.

Las fechas de las revisiones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos serán fijadas por ambas partes y ejecutadas por la empresa adjudicataria, de acuerdo a las instrucciones técnicas de los diversos equipos.



Facilitar parte de trabajo de los procedimientos realizados e informe de las intervenciones realizadas a fin de conocer el estado del distinto equipamiento existente.

Dentro de este contrato de mantenimiento preventivo están incluidos unos componentes previstos para su sustitución, descritos en los protocolos de operaciones de cada equipo, tal y como se indica de forma concreta en el apartado actuaciones a realizar en cada equipo.

Si cualquiera de los componentes descritos sufriese algún fallo y por lo tanto tuviesen que ser sustituidos con antelación a su programación, este material será sustituido sin coste alguno por garantía, estando excluido mano de obra y desplazamientos, tratadas como intervención correctiva.

3.2.- Mantenimiento Correctivo. Averías

Se entiende como mantenimiento correctivo a las actuaciones a realizar sobre los equipos como consecuencia de la detección de averías o anomalías en el normal funcionamiento del equipamiento y tendentes a conseguir que el equipo quede en funcionamiento normal tras la intervención.

Cualquier material o repuesto que deba ser sustituido por mal funcionamiento de este que no esté incluido dentro del contrato de mantenimiento preventivo. Será facturado a parte bajo presupuesto previo y aceptación del cliente.

Independientemente de las operaciones previstas de mantenimiento, la empresa adjudicataria quedará obligada a realizar, cuantas visitas le sean requeridas por aviso de avería. Para ello deberá contar, tal y como se indica en el punto 8.3 de presente PPT, de un servicio de asistencia en horario laboral normal de lunes a viernes.

Dada la naturaleza de la actividad desarrollada en los mismos el tiempo de respuesta por parte del adjudicatario ante una avería será en un plazo de tiempo máximo de 48 horas en la jornada laboral.

En caso de incidencia grave se tomarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad de suministro de nitrógeno líquido en el centro.

4. PROTOCOLO DE OPERACIONES EN CADA EQUIPO.

4.1. Componentes neumáticos

- 4.1.1. Estado y funcionamiento de válvulas de seguridad.
- 4.1.2. Estado y funcionamiento de llaves de corte manual.
- 4.1.3. Estado y funcionamiento de electroválvula de corte general.
- 4.1.4. Estado y funcionamiento de electroválvula de venteo de línea.



4.1.5. Estado y funcionamiento de electroválvulas de equilibrado y venteo de equipo back up.

4.1.6. Estado y funcionamiento del transmisor de presión de línea.

4.1.7. Estado y funcionamiento del convertidor de temperatura de línea.

4.1.8. Estado y funcionamiento de sensor PT100 de temperatura de línea.

4.1.9. Estado de tuberías y accesorios.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA.

Componentes mecánicos que se cambiaran anualmente, se hará coincidir el cambio de estos componentes con la 2 revisión anual programada.

ELECTROVÁLVULA DE VENDEO.

ELECTROVÁLVULA DE CORTE GENERAL.

ELECTROVÁLVULAS DE EQUIPO DE BACK UP (VENTEO, LLENADO Y EQUILIBRADO).

Se establece la garantía de estos componentes en un año desde su sustitución, estando cubiertos en caso de actuación previa por fallo imprevisto, no teniendo coste para el Centro. No incluyendo la actuación la mano de obra y desplazamiento.

4.2. Equipo de back up APOLLO 200

4.2.1. Estado y funcionamiento de manómetro analógico de presión.

4.2.2. Estado y funcionamiento del regulador de presión.

4.2.3. Estado y funcionamiento de medidor de nivel digital incorporado.

4.2.4. Estado y funcionamiento de válvulas manuales del equipo.

4.2.5. Estado y funcionamiento de válvulas de seguridad.

4.2.6. Estado de tuberías y accesorios.

4.2.7. Estado de estanqueidad del equipo.

4.2.8. Estado y funcionamiento de transmisor de nivel del equipo APOLLO 200.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA.

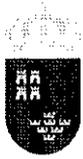
De forma anual programada, en conjunto con el centro, se deberá dejar el contenedor de BACK UP en estado de reposo durante un periodo de tiempo de tres horas, para eliminación de hielo y pruebas de estanqueidad.

4.3. Cuadro eléctrico de control y maniobras

4.3.1. Comprobación de alimentación eléctrica en cuadro.

4.3.2. Comprobación de señales analógicas.

4.3.3. Comprobación y simulación de alarmas controladas en equipos.



- 4.3.4. Comprobación de funcionamiento de señales ópticas y acústicas de alarmas.
- 4.3.5. Comprobación de visualización en display de todas las señales.
- 4.3.6. Comprobación de funcionamiento de setas de emergencia.
- 4.3.7. Comprobación de funcionamiento en modo manual.
- 4.3.8. Comprobación de funcionamiento en modo automático.
- 4.3.9. Comprobación del estado general del equipo.
- 4.3.10. Estado y comprobación de componentes eléctricos tales como relés y temporizados.
- 4.3.11. Estado y comprobación del plan de gestión y módulos.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA.

Se realizarán todas las modificaciones oportunas en PCL de gestión previstas y por necesidad del Centro, previo aviso, para el correcto uso tanto de equipos como de las instalaciones. Modificaciones en parámetros variables de temperaturas, así como inclusión de nuevos equipos en el sistema, haciéndolo coincidir con algunas de las revisiones programadas. Queda excluida cualquier petición de modificación que no corresponda en las fechas descritas, que se tratará como actuación correctiva, fuera de contrato de mantenimiento.

4.4. Medidas de seguridad

- 4.4.1. Estado y comprobación de alimentación eléctrica a cuadro de maniobras de extracción.
- 4.4.2. Estado y comprobación de componentes eléctricos tales como diferenciales, automáticos y protecciones.
- 4.4.3. Estado y funcionamiento de extractores.
- 4.4.4. Estado y comprobación de piloto de alimentación.
- 4.4.5. Estado y comprobación de sensores de oxígeno.
- 4.4.6. Estado y comprobación de centralita de medición de O₂. Simulación de alarmas.
- 4.4.7. Estado y comprobación de alarmas acústicas y ópticas.
- 4.4.8. Estado y comprobación de pilotos de repetición de alarmas en exterior de laboratorio.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA

Se realizarán cambios de sensores de medición de concentración de oxígeno anualmente y coincidiendo con la segunda revisión programada.



Se establece la garantía de estos componentes en un año desde su sustitución, estando cubiertos en caso de actuación previa por fallo imprevisto, no teniendo coste para el Centro. No incluyendo la actuación la mano de obra y desplazamiento.

4.5. Contenedores de conservación de muestras

En controladores de nivel

- 4.5.1. Examinar estado del controlador de nivel.
- 4.5.2. Examinar display, observando que están todos los dígitos correspondientes. Tales como niveles, y temperaturas.
- 4.5.3. Mensajes de alarma del equipo.
- 4.5.4. Alarma acústica y óptica en display.
- 4.5.5. Limpieza exterior del controlador de nivel.

Periodicidad: SEMESTRAL

Comprobación de automatismo de llenado

4.5.6. Funcionamiento del controlador de nivel para carga de LIN en modo automático y manual.

4.5.7 Modificación de parámetros si así fuese necesario para realización de pruebas de llenado automático de nivel correspondientes.

4.5.8. Comprobación del nivel de llenado del contenedor, según indicaciones del cliente.

4.5.9. Medición real del líquido en el interior del contenedor y comparación con medidas indicadas del display. Ajuste de offset si fuese necesario.

4.5.10. Variación de altura de sensores de temperatura para la realización de pruebas de variación temperaturas correspondientes.

4.5.11. Test de alarmas por nivel. Variación de parámetros de nivel para verificación de activación de alarmas por sobrellenado y por defecto de LIN.

4.5.12. Test de alarmas por temperatura. Variación de parámetros de temperatura para verificación de alarmas por alta y baja temperatura.

4.5.13. Comprobación de parámetros de consumo de líquido por llenado. Liquid usage.

Periodicidad: SEMESTRAL



Comprobación de componentes neumáticos de recipientes

- 4.5.14. Comprobación y limpieza de electroválvulas de llenado de LIN.
- 4.5.15. Comprobación y limpieza de electroválvula de bypass.
- 4.5.16. Comprobación y limpieza de filtro sinterizado de entrada de LIN.
- 4.5.17. Calibración de sondas de temperatura.
- 4.5.18. Calibración sensor de temperatura de bypass.
- 4.5.19. Calibración de transmisor de nivel.

Periodicidad: ANUAL

Comprobaciones eléctricas de componentes

- 4.5.20. Electroválvulas de llenado 24 VDC. Resistencia 30 – 35 Ohmios.
- 4.5.21. Electroválvula de bypass 24 VDC. Resistencia 60 – 70 Ohmios.
- 4.5.22. Sensor de bypass temperatura ambiente. Resistencia 1.000 – 1.100 Ohmios.
- 4.5.23. Sensor de bypass temperatura criogénica. Resistencia 200 – 300 Ohmios.
- 4.5.24. Sondas de temperatura en ambiente. Resistencia 1.000.-1.100 Ohmios.
- 4.5.25. Sondas de temperatura en ambiente criogénico. Resistencia 200 – 300 Ohmios.
- 4.5.26. Válvula de tres vías. Resistencia 140 – 145 Ohmios.

Periodicidad: ANUAL

Comprobaciones en recipientes de conservación

- 4.5.27. Limpiar hielo de tapa de contenedor.
- 4.5.28. Comprobación de bisagras de cierre de tapa.
- 4.5.29. Comprobación de acumulación de hielo o humedad en exterior del equipo (estanqueidad)
- 4.5.30. Comprobación de juntas de cierre de tapas.
- 4.5.31. Comprobación de acumulación de hielo en parte baja del recipiente interno.
- 4.5.32. Comprobación de presión de entrada de LIN en equipos.
- 4.5.33. Comprobación de la válvula de seguridad.

Periodicidad: SEMESTRAL

Sustitución componentes neumáticos

- 4.5.34. Cambio de electroválvulas de llenado
- 4.5.36. Cambio de filtro sinterizado de entrada de LIN
- 4.5.37. Cambio de válvula de seguridad

Periodicidad: BIANUAL



NOTA.

Se realizarán cambios de los siguientes componentes cada dos años por recomendación del fabricante:

ELECTROVÁLVULAS.
VÁLVULAS DE SEGURIDAD.
FILTROS DE ENTRADA

Se establece la garantía de estos componentes en un año desde su sustitución, estando cubiertos en caso de actuación previa por fallo imprevisto, no teniendo coste para el Centro. No incluyendo la actuación la mano de obra y desplazamiento.

En caso de modificación de parámetros, niveles o alarmas por petición expresa del centro y que no coincida con alguna de las actuaciones preventivas, se tratará como actuación correctiva, no estando incluida en este expediente de mantenimiento.

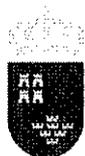
4.6. Congelador Biológico

- 4.6.1. Estado de nivelación de equipo.
- 4.6.2. Estado y ajuste de bisagras de puerta.
- 4.6.3. Estado y apertura y cierre de puerta.
- 4.6.4. Estado y comprobación de la junta de estanqueidad.
- 4.6.5. Estado y comprobación de correcta conexión eléctrica.
- 4.6.6. Estado y comprobación de conexión de sondas de temperatura.
- 4.6.7. Estado y comprobación externa de equipo.
- 4.6.8. Estado y comprobación de UPS de seguridad.
- 4.6.9. Calibración de tarjetas electrónicas y sensores de temperatura.
- 4.6.10. Estado y comprobación de válvula de seguridad.
- 4.6.11. Estado y comprobación de electroválvulas de inyección LIN.
- 4.6.12. Estado y comprobación de turbina.
- 4.6.13. Estado y comprobación de termostato de temperatura.
- 4.6.14. Estado y comprobación de señalización de mensajes de alarmas.
- 4.6.15. Estado y comprobación del sistema manual de emergencia.
- 4.6.16. Estado y comprobación del calefactor.
- 4.6.17. Pruebas de correcto funcionamiento con curvas características de pruebas.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA

La calibración del equipo será anualmente, quedando excluida del contrato cualquier sustitución como sondas de muestra, cámara o bolsa que tendrá que ser realizado como actuación correctiva, previo presupuesto y aceptación de la intervención a realizar.



4.7. Seta de emergencia exterior

- 4.7.1. Estado de piloto de seta de emergencia.
- 4.7.2. Estado y funcionamiento de la seta. Comprobación de anclaje.
- 4.7.3. Estado y funcionamiento de corte de suministro eléctrico a componentes de instalación.

Periodicidad: SEMESTRAL

4.8. Sistema de alarmas GSM

- 4.8.1. Simulación de alarmas en el sistema.
- 4.8.2. Simulación de alarmas en equipos de almacenamiento de muestras. Nivel y temperatura.
- 4.8.3. Simulación de alarmas baja concentración de oxígeno.
- 4.8.4. Simulación de alarmas por presiones del sistema.
- 4.8.5. Simulación de alarmas por activación de seta de emergencia.
- 4.8.6. Simulación de alarmas por tiempos excesivos en llenados y enfriamiento.
- 4.8.7. Simulación de alarmas por falta de comunicación equipos.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA

Actualmente el sistema GSM mediante tarjeta Sim, para información remota de alarmas existentes en el centro a teléfonos móviles, es propiedad de la empresa que tiene el contrato de mantenimiento, asumiendo los gastos que origina su uso. Tendrá que ser la empresa adjudicataria del nuevo expediente, quien asuma con los costes de este servicio.

4.8. Sistema de congelación de plasma CRYOBATH

- 4.8.1. Estado y comprobación de conexiones a tubería de suministro.
- 4.8.2. Comprobación de fugas en uniones.
- 4.8.3. Estado y comprobación de válvula de corte manual.
- 4.8.4. Estado y comprobación de maneta e interruptor de cierre de seguridad de puerta.
- 4.8.5. Estado y funcionamiento de panel de control. Manetas, relojes, pulsadores y seta de emergencia
- 4.8.6. Estado y comprobación de juntas internas de puerta.
- 4.8.7. Estado y comprobación del armario exterior.



- 4.8.4. Estado y comprobación de sistema de expulsión de gases.
- 4.8.5. Estado y funcionamiento de inyector pulverizador.
- 4.8.6. Estado y funcionamiento de electroválvulas de inyección de LIN.
- 4.8.7. Estado y funcionamiento de motores y rodamientos.
- 4.8.6. Estado y comprobación de silicona de juntas del armario interior.
- 4.8.7. Estado y funcionamiento de fusibles de protección.
- 4.8.2. Estado y comprobación de sensor de temperatura pt 100.
- 4.8.2. Estado y comprobación del indicador de temperatura exterior.

Periodicidad: SEMESTRAL

NOTA.

Se cambiarán anualmente y previo aviso al Centro para no utilización del equipo durante 24 horas de todas las juntas de silicona del interior del armario Cryobath.

Se indica que este equipo se encuentra obsoleto y descatalogado, con lo cual las intervenciones correctivas estarán supeditadas a las posibles soluciones que se puedan dar, únicamente se podrán realizar revisiones preventivas de verificación del estado del equipo.

5.- Materiales y repuestos

La empresa adjudicataria se compromete en el suministro de piezas y componentes de repuesto dentro de un plazo inferior a 72 horas desde la primera visita del técnico. En caso de averías que requieran de tiempos superiores de reparación, la empresa se lo indicará al responsable del centro, haciendo un informe de las causas y estableciendo un nuevo plazo de acuerdo con las necesidades del propio Centro.

El contrato derivado de la presente licitación con carácter general estarán excluidos todos los materiales y repuestos necesarios para el correcto mantenimiento y conservación de todos los equipos relacionados en el punto 2 del PPT.

Todos los materiales a emplear en las reparaciones y actuaciones de mantenimiento preventivo como correctivo serán repuestos y recambios originales u homologados por el fabricante. Los licitadores deberán acreditar en su oferta técnica la disponibilidad de stock suficiente de materiales y repuestos así como garantizar, en su caso, la provisión de repuestos de marca específica de un determinado fabricante o instalador.

Los equipos que se encuentren obsoletos por su fecha de fabricación o por falta de repuestos dictado por el fabricante de los mismos, se intentará modificar o reparar con repuestos que sean factibles para su correcto funcionamiento. En este caso, el responsable técnico de la empresa adjudicataria, deberá poner el hecho en conocimiento de los responsables del seguimiento del contrato para que autorice dicho cambio.



6.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.

Serán condiciones indispensables para la ejecución del citado contrato que la empresa adjudicataria aporte la siguiente documentación en forma escrita:

1. Fecha prevista para dos revisiones al año, correspondientes a intervalos de forma semestral como revisiones preventivas. Estas revisiones generarán la documentación pertinente cada seis meses para la certificación de las labores realizadas en los plazos establecidos. Una de estas revisiones será realizada por la ingeniería responsable del diseño de la instalación y por lo tanto de las certificaciones CE de los equipos y cuadros existentes instalados.
2. Dentro de este contrato de mantenimiento preventivo están incluidos unos componentes previstos para su sustitución periódicamente descritos en cada revisión preventiva correspondiente, tal y como se indica de forma concreta en el apartado actuaciones a realizar en cada equipo.
Si cualquiera de los componentes descritos sufriese algún fallo y por lo tanto tuviesen que ser sustituidos con antelación a su programación, este material será sustituido sin coste alguno por garantía, estando excluido mano de obra y desplazamientos, tratadas como intervención correctiva.
3. Parte de trabajo del personal que realiza los trabajos en el momento de los mantenimientos / averías debidamente firmados y cumplimentados.
Informes de los mantenimientos preventivos debidamente cumplimentados y firmados de forma semestral.
4. Las empresas adjudicatarias llevarán un registro en el que se hará constar los equipos, sus características, emplazamiento, cliente y fecha de reparación y situación técnica del equipo. El tiempo de reparación de las averías rutinarias será solucionado en un tiempo no superior a las 48 horas siguientes desde la recepción del aviso o avería.
5. Cualquier intervención correctiva por aviso, tanto mano de obra como desplazamientos no estarán incluidos en este contrato de mantenimiento preventivo. Se facturará bajo presupuesto previo y pedido del cliente.
6. En caso de incidencia grave se tomarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad de suministro de nitrógeno líquido en el centro.

7.- REQUISITOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Además de los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la legislación vigente, el adjudicatario deberá acreditar:

7.1. Al margen de la normativa contractual descrita, el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberá cumplir en todo momento, la normativa vigente que le sea aplicable, la



que legalmente le sustituya, así como toda aquella normativa nueva que surja durante la vigencia del contrato y que le sea de aplicación.

Real Decreto 1800/2003, de 26 de diciembre, por el que se regulan los gases medicinales.

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias y, específicamente, al ITC EP-4 sobre depósitos criogénicos.

Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-MIE,-OPQ005.

7.2. Deberá acreditar convenientemente el cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

7.3 Deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los posibles daños derivados de su actividad, por importe mínimo de 600.000 euros.

7.4. La empresa que resulte adjudicataria vendrá obligada a cumplir con la programación presentada en su oferta técnica para la totalidad de los equipos, tendrá que dejar constancia de las operaciones realizadas de mantenimiento preventivo, de la frecuencia de las operaciones, de las tareas a realizar y de todas las intervenciones por aviso de avería que se produzcan en el equipamiento, siendo un aspecto de especial seguimiento por parte del responsable del Centro.

8.- SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Las ofertas técnicas serán objeto de valoración conforme a los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con el objeto de facilitar el análisis y la valoración de las mismas, las ofertas técnicas a presentar por los licitadores a esta contratación deberán adecuarse a la siguiente estructura y contenidos mínimos.

8.1. Potencial de la empresa.

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta técnica un memorándum sobre la estructura organizativa de la empresa y puntos de asistencia técnica existente.

Deberán indicar en su oferta técnica las actuaciones que realizarían para abarcar la asistencia en los términos indicados en el presente PPT a todos equipos relacionados en el punto 2 del pliego.



8.2. Medios técnicos y materiales para la ejecución del servicio

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica una descripción lo más detallada posible de los medios técnicos y materiales disponibles para la ejecución del servicio descrito en el presente PPT.

Descripción del sistema de recepción de avisos de averías en horario laboral de lunes a viernes. Capacidad de la empresa para facilitar el control de la instalación y de las alarmas por telemetría, de forma que permitan una rápida respuesta ante cualquier avería que aparezca.

Cuantificación, si lo estiman conveniente, de los tiempos máximos a invertir, para realizar una asistencia técnica desde la recepción por aviso de avería.

Los distintos licitadores deberán presentar la descripción y cuantificación de los recursos humanos y que se dedicarían explícitamente a la ejecución del servicio a contratar.

8.3. Exclusiones.

Quedan excluidos del presente contrato:

Cualquier componente y fungible necesario para la reparación y mantenimiento de los equipos que no esté incluido en los protocolos de actuaciones a realizar de los equipos.

Se facturara con presupuesto previo de intervención correctiva por aviso, tanto la mano de obra como desplazamiento del personal técnico.

Sera facturado bajo presupuesto previo y aceptación del cliente, teniendo en cuenta los precios de mercado.

9.- DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

El personal que aporte la empresa adjudicataria no tendrá vinculación alguna con el Servicio Murciano de Salud ni con el centro sanitario correspondiente, toda vez que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y deberes respecto a su personal con arreglo a la legislación vigente y a la que se pudiera promulgar durante la relación contractual derivada de la presente licitación, aún cuando los despidos y medidas disciplinarias que pudiera adoptar sean consecuencia directa o indirecta de la interpretación del contrato.

En materia de seguridad y salud laboral, el personal aportado por el adjudicatario deberá estar dotado con los medios de protección y seguridad necesarios para el desarrollo de su actividad. Dichos elementos correrán a cargo exclusivo del adjudicatario.



La empresa adjudicataria vendrá obligada a uniformar adecuadamente al personal que destine a la prestación del servicio.

El adjudicatario estará obligado a cubrir las contingencias y accidentes de trabajo del personal a su servicio, de manera que quede garantizada la correcta ejecución del contrato objeto del presente PPT.

Si durante el periodo de relación contractual se observase que algún operario no procediera con la debida corrección y educación en la realización de su trabajo y en el trato con el resto de trabajadores del centro sanitario y/o pacientes y allegados, la Dirección del Centro de Hemodonación podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución del trabajador o trabajadores conflictivos, y la empresa adjudicataria vendrá obligada a realizar dicha sustitución en el plazo de tiempo más breve posible

10.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando al Servicio Murciano de Salud, y en concreto al Centro Regional de Hemodonacion, de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar cualquier incidente medioambiental, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, y máxime en el caso de los residuos clasificados como peligrosos.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación vigente que sea de aplicación al trabajo realizado y desarrollo de un plan de gestión de residuos que pueda generar la actividad.

En concreto, se deberán tomar las medidas adecuadas para asegurar el cumplimiento de la legislación en materia de emisiones a la atmósfera, vertidos a la red de saneamiento y ruidos, teniéndose éstos también en cuenta el uso y manejo de maquinaria (emisiones sonoras).

El adjudicatario se compromete a suministrar información inmediata a la Dirección del Centro de Hemodonación sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso del trabajo que se le confía, pudiéndose recabar con posterioridad un informe escrito referente al hecho y sus causas.



11.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El adjudicatario deberá contar con un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

El adjudicatario vendrá obligado a proveer de los equipos individuales de protección y seguridad a todos los trabajadores que destine a la ejecución del servicio, ya sea a tiempo completo o de forma puntual en la subsanación de averías o tareas de mantenimiento preventivo programadas.

El adjudicatario, además, deberá cumplir las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el Centro que le sean de aplicación, en orden a alcanzar el mejor nivel de seguridad de los trabajadores y usuarios del centro asistencial.

Murcia a 03 de Noviembre de 2016
Director del Centro Regional de Hemodonacion



Fdo. Vicente Vicente Garcia.

